

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 5

RESOLUCION No. 0110 del 30 de Junio 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PRESENCIALES Y MIXTAS VIRTUALES- PRESENCIALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que de conformidad con la Ley 1368 de 2009, que modificó el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, y esta a su vez modificó la Ley 1368 de 2009, referente a la causación de los honorarios, y su liquidación.
- C. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2023, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0128 de agosto 18 de 2022, en cuyo artículo 1° dispone: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA ESPECIAL para la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determina el valor de sesión tomando como base el valor del año 2022, más la inflación causada en el mismo periodo.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior; tal como lo muestra la siguiente tabla:

AÑO	INDICE VARIACION IPC %	VALOR VARIACION IPC- \$	VALOR SECCION BASE LIQUIDACION -\$	VALOR SECCION CONSOLIDADO AÑO - \$
2010	3,17%	\$ 11.010	\$ 347.334	\$ 358.344
2011	3,73%	\$ 13.366	\$ 358.334	\$ 371.700
2012	2,44%	\$ 9.069	\$ 371.670	\$ 380.739
2013	1,94%	\$ 7.535	\$ 388.395	\$ 395.930

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 5

RESOLUCION No. 0110 del 30 de Junio 2023

2014	3,66%	\$	14.491	\$	395.930	\$	410.421
2015	6,77%	\$	27.786	\$	410.421	\$	438.207
2016	5,75%	\$	25.197	\$	438.206	\$	463.403
2017	4,09%	\$	18.953	\$	463.403	\$	482.356
2018	3,18%	\$	15.339	\$	482.356	\$	497.695
2019	3,80%	\$	18.912	\$	497.695	\$	516.607
2020	1,61%	\$	8.317	\$	516.604	\$	524.921
2021	5,62%	\$	29.501	\$	524.921	\$	554.422
2022	13,12%	\$	72.741	\$	554.422	\$	627.161

- E. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2022 se tomará la base en \$554.422.00 más la inflación del año 2022 que fue del 13.12%, consolidándose un valor de Sesión de \$627.161.00 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula:

$$\text{Valor Sesión 2022} + \text{Variación Final IPC Año 2022} = \text{Valor Sesión Año 2023};$$

- G. Que mediante las Resoluciones números 110 y 111 de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga reguló las sesiones no presenciales y semipresenciales de las comisiones permanentes y las sesiones plenarias.
- H. Que el Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, autorizo la asistencia virtual a las sesiones plenarias de los Honorables Concejales que se registran en la siguiente tabla:

HONORABLES CONCEJALES	FECHA REALIZACION SESION PLENARIA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	JUNIO 6, 13, 14, 15 Y 17 de 2023
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	JUNIO 8, 9, 10 Y 14 DE 2023
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	JUNIO 8 Y 23 DE 2023
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	JUNIO 10 Y 12 DE 2023
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	JUNIO 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE 2023
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	JUNIO 14, 15, 16, 17 Y 18 DE 2023
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	JUNIO 16, 18 Y 26 DE 2023
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	JUNIO 16 Y 17 DE 2023
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	JUNIO 17 DE 2023
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	JUNIO 18 Y 20 DE 2023

- F. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias ordinarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios causados desde el primero (01) al treinta (30) de Junio de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 5

RESOLUCION No. 0110 del 30 de Junio 2023

2023.

- I. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del segundo periodo ordinario de sesiones plenarias, en el Honorable Concejo Municipal y correspondiente a la vigencia 2023, dichas sesiones ordinarias fueron debidamente instaladas por el Señor Secretario de Hacienda Municipal en calidad de Alcalde Municipal de Bucaramanga encargado.
- J. Que mediante registro la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existe registro virtual de Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias ordinarias o extraordinarias; mixtas (virtuales y presenciales) y Virtuales, realizadas los días Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09) Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14) y Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), y Treinta (30) de Junio de 2023.
- K. La Corte Constitucional se pronunció respecto de tres demandas de inconstitucionalidad en contra de la Ley 2075 de 2021, “[por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los Concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; adopta medidas en seguridad social y promueve el derecho al trabajo digno.” En criterio de los demandantes, a la Ley en su integridad y/o algunos de sus apartes específicos violaban los principios constitucionales de identidad flexible, iniciativa legislativa, unidad de materia, observancia de normas orgánicas de análisis de impacto fiscal y ordenamiento territorial, así como el principio de autonomía territorial y los límites al legislador para la regulación de la actividad de los Concejales municipales.

Que la Corte Constitucional decidió:

“PRIMERO. Declarar **INEXEQUIBLE** la Ley 2075 de 2021” por medio del cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales en los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.”

SEGUNDO. En consecuencia, disponer la **REVIVISCENCIA** del artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, y del artículo 23 de la Ley 1551 de 2012.”

En mérito de lo expuesto;

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 5

RESOLUCION No. 0110 del 30 de Junio 2023
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias Presenciales; Mixtas (virtuales y presenciales) y Virtuales, realizadas los días: Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09) Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14) y Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), y Treinta (30) de Junio de 2023. La suma de \$627.161.00 por sesión, al honorable concejal relacionado en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia comprobada:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS ASISTIDAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	26 ✓
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	26 ✓
03	JAVIER AYALA MORENO	13 ✓
04	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	12 ✓
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	26 ✓
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	25 ✓
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	13
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	26
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	26
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	13
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	13
12	NELSON MANTILLA BLANCO	13
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	13
14	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	13
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	12
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	11
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	26
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	13
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	26

ARTICULO SEGUNDO: Que a los Honorables Concejales: JAVIER AYALA MORENO, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, LEONARDO MANCILLA AVILA, NELSON MANTILLA BLANCO, SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS FELIPE PARRA ROJAS, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, Y CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR. Mediante la Resolución No.099 de 2023, se les cancelaron las siguientes sesiones plenarias

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 5 de 5

RESOLUCION No. 0110 del 30 de Junio 2023

realizadas los días: Primero (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09) Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) de Junio de 2023.

ARTICULO TERCERO: Que el Honorable Concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, No asistió a la sesión plenaria realizada el día Siete (07) de Junio de 2023.

ARTICULO CUARTO: Que el Honorable Concejal TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, No asistió a las sesiones plenarias realizadas los días diecinueve (19), y Veinte (20) de Junio de 2023.

ARTICULO QUINTO: Que la Honorable Concejal LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES, No asistió a la sesión plenaria realizada el día Veinte (20) de Junio de 2023

ARTÍCULO SEXTO: Que el Honorable Concejal CARLOS FELIPE PARRA ROJAS, No asistió a la sesión plenaria realizada el día veintiocho (28) de Junio de 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO

Primer Vicepresidente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Segundo Vicepresidente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: P.bz - Secretaria General
 Reviso Aspectos Jurídicos: Steve Villabona Blanco. Abogado /Secretaria General
 Adriana Clavijo Quimbay. Abogada/Secretaria General
 Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Plutarco Ariza Ruiz

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co